



Cerro Sombrero, 16 de enero de 2012.-

NUM 020 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de regularizar el manejo de los fondos fijos en efectivo.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, al funcionario don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ,** el uso de fondos fijos en efectivo para el pago de gastos menores por la suma de \$80.000(ochenta mil pesos) desde enero a diciembre, todos dentro del presente ejercicio presupuestario

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE